



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2023-ALC/MDSA

San Andrés, 17 de Enero del 2023

### VISTO:

El Informe N° 023-2023-GA-MDSA, emitido por la Gerencia Municipal con fecha 16 de Enero de 2023, sobre propuesta para el cambio de Responsables para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Andrés, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018.EF/52.03, en su artículo 05, establece que la designación y acreditación de los responsable del manejo de las cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; y por la presente Resolución Directoral es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo dicha designación y acreditación;

Que, a través de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 se establecen las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada año fiscal, de las entidades públicas entre ellas los gobiernos locales;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, se establece que la apertura y acreditación de los responsables de dichas cuentas se sujeta a lo establecido en la presente Directiva sin perjuicio de las disposiciones que señale la correspondiente entidad bancaria en el marco de la legislación aplicable;

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 49.1 y 49.2 del artículo 49° de la precitada Directiva de Tesorería, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancaria deben ser el Director General de Administración o el funcionaria que haga sus veces y el Tesorero, precisándose además que puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística el que tenga a su cargo labores de Registro Contable;

Que, con INFORME N° 02-2023-GM-MDSA, de la Gerencia Municipal con fecha 04 de Enero de 2023, alcanza la propuesta para el cambio de responsables en el manejo de cuentas bancaria de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 073-2021-ALC, de fecha 19 de Marzo del 2021 se aprobó actualizar el Registro de Firmas para el manejo de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

...//



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

//...

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2023-ALC/MDSA

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a las Directivas y Normas de Tesorería, se hace necesario designar a los nuevos responsables Titulares y Suplentes en el manejo de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 020-2023-ALC/MDSA, de fecha 19 de Marzo del 2021.

**ARTICULO SEGUNDO.- ACTUALIZAR** el registro de Firmas para el manejo de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR** a los siguientes Funcionarios:

**FIRMAS TITULARES:**

1. CPC ANGELA GRACIELA VILCA RAMIREZ GERENTE DE ADMINISTRACION
2. CPC VANESSA KARINA BAUTISTA ASCENCIO SUB GERENTE DE TESORERIA

**FIRMAS SUPLENTE:**

1. CPC JOAN ARNOLD COBEÑAS VINCES GERENTE DE PLANEAMIENTO Y
2. CPC YNOCENCIA JESUSA PEREZ ROMERO PRESUPUESTO GERENTE DE

**TRIBUTARIA**

**ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR** la documentación pertinente a las Instituciones correspondientes para la debida acreditación de los miembros titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas a que se refiere el artículo anterior.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que las diversas instancias administrativas de la Municipalidad cumplan con lo dispuesto en la presente disposición.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS  
  
JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO  
ALCALDE

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

Pag. Web: [www.munisanandres.gob.pe](http://www.munisanandres.gob.pe)  
E-mail: [secgeneral@munisanandres.gob.pe](mailto:secgeneral@munisanandres.gob.pe)